



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 11_2024

Contrato de obras de Trabajos de mantenimiento de infraestructuras contenidos en el PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS MONTANOS DE LA FACERÍA DE LA SIERRA DE SANTIAGO DE LÓQUIZ para 2024.

Procedimiento: negociado sin publicidad.

EXPEDIENTE N° C.M.O.3_2024

Asunto: Resolución motivada del órgano de contratación de adjudicación del contrato de obras de : Trabajos de mantenimiento de infraestructuras contenidos en el PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS

Importe: Presupuesto base de licitación: 7.223,92 euros iva incluido.

Presupuesto ejecución contrata 6520 euros iva excluido, Iva 21%, 703,92 €

Objeto: mantenimiento de pautas de manejo ganadero que permitan la conservación de los hábitats de matorral y pasto herbáceo en un estado óptimo, teniendo en cuenta las necesidades de las explotaciones ganaderas, en cumplimiento del Plan rector mencionado.

D. Andres Lana Usabiaga, Presidente de la Junta de la Sierra de Lokiz, dicta la siguiente resolución por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras referidas en el asunto arriba referenciado y se adjudican las mismas.

Antecedentes

Vista la memoria valorada de manejo sostenible de los pastizales de la Sierra de Lokiz para un periodo de cinco años (hasta el 31 de diciembre de 2027), y fichas de Inventario de Unidad Pascícola de la misma.

La necesidad de contratar las obras es el cumplimiento de los objetivos previstos en el "CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL -GESTIÓN DE PASTOS- DEL ESPACIO NATURAL SIERRA SANTIAGO DE LOQUIZ "suscrito el 16 de noviembre de 2022 y los compromisos en el adquiridos hacia el fin común consistente en la conservación y valorización del patrimonio natural ubicado en su territorio, mediante el establecimiento o mantenimiento, en su caso, y posterior desarrollo del Plan de Ordenación Pascícola de la Sierra de Santiago de Loquiz y compatible con las directrices y con la normativa reguladora de los Planes de Gestión de la ZEC.

Visto el acuerdo de la Junta de 22 DE OCTUBRE DE 2022 al respecto.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info San Antón 30, 31272

Zudaire (Navarra); Tlfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Por Resolución nº 10_2024 de la presidencia se ha iniciado expediente para la contratación de la obra menor denominada, Trabajos de mantenimiento de infraestructuras contenidos en el PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS MONTANOS DE LA FACERÍA DE LA SIERRA DE SANTIAGO DE LÓQUIZ para 2024, elaborado por Belardi Consultoría /Vicente Ferrer Lores, NIF: 18.192.381-W, por Procedimiento negociado sin publicidad.

La empresa SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL, CIF B71261796, domicilio social: San José Obrero, nº 103 31570 San Adrián (Navarra), fue la única encontrada hasta el momento dispuesta a ejecutar las obras necesarias incluidas en el mencionado Plan de Gestión Sostenible de Pastizales Montanos.

Los trabajos necesarios a realizar son:

LIMPIEZA MANUAL DE BALSAS, REPARACION DE VASOS, y LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CIERRES, contenidos en el PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS MONTANOS DE LA FACERÍA DE LA SIERRA DE SANTIAGO DE LÓQUIZ para 2024:

Balsas: San Vitor, Majadas de Ganuza

Cierres: proseguir 1 km. De m/l del Barranco de la tuerta dirección Galbarra

El valor estimado del contrato tiene un importe de 6520 euros iva excluido, 7.223,92 euros iva incluido.

Por Resolución de la Directora General de Medio Ambiente nº 44/2024 de 9 de mayo de 2024 se conceden a la Junta de la Sierra Santiago de Lokiz, ayudas para la gestión sostenible de los pastizales montanos en Navarra para el periodo 2023- 2024 por importe de 5.164 euros, en el marco de la convocatoria de ayudas para la campaña 2023-2024 a la gestión sostenible de los pastizales montanos en Navarra aprobada por RESOLUCIÓN 3/2023, de 14 de septiembre, de la directora general de Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras.

La aplicación presupuestaria 4121-6920001 INVERS.REPOS.INFR.PASTOS MONTANOS, cuenta con 6.100 €, y existe crédito adecuado y suficiente en su BOLSA DE VINCULACIÓN 4.6.

Debido a circunstancias del propio expediente, puesto que el pasado año fue muy costoso encontrar personal o empresas interesadas que se dedicaran a la limpieza manual de balsas añadido a las dificultades de acceso a la sierra y desplazamiento por ella.

No se está alterando el objeto de los contratos. La finalidad es ofrecer una respuesta rápida y sencilla a las necesidades inmediatas dadas las circunstancias.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info San Antón 30, 31272

Zudaire (Navarra); Tlfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

Normativa de Aplicación

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, art. 75,4 Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación y sin concurrencia, debido a circunstancias del propio expediente.

La imposibilidad de acudir a un procedimiento ordinario de licitación deviene para la ejecución de estos trabajos que se realizan por segundo año por iniciativa de la Junta, en que la limpieza de balsas ha de hacerse de modo manual, ninguna de las 5 empresas invitadas el pasado año tuvo interés en realizar este tipo de trabajos, no interesa realizar lotes por la escasa cuantía y porque aumentan las posibilidades de que el lote de limpieza de balsas quede desierto. El pasado año se localizo a mediados de septiembre a la empresa a la cual se pretende adjudicar los trabajos a solo un mes de la finalización del plazo para ello. A más a sido la única empresa que acepto realizar un presupuesto para acudir a la convocatoria de ayudas para la campaña 2023-2024, sin el cual no era posible acceder a las mismas, habiendo quedado la Junta muy satisfecha de los trabajos realizados.

No se considera la posibilidad de realizar un contrato menor a ser trabajos recurrentes que se pretenden proseguir todos los años siendo el periodo 2023-2027 como periodo de prueba a fin de involucrar al colectivo de ganaderos declarantes de pastos en la el comunero en la prosecución de los Planes de Manejo sostenible de los Pastizales de la sierra, por lo cual este primer plan lo ha sido con inversiones de escasa cuantía vista la falta la escasez de ingresos de la Junta que se financia con el canon de pastos y el de caza dependiendo de financiación externa para la realización de inversiones.

En el expediente constan las condiciones de ejecución del contrato que la persona adjudicataria deberá aceptar por escrito al notificársele la adjudicación.

Es posible procederse en un único acto a la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato, sin embargo no se ha tomado esa opción.

Son obras recurrentes por lo cual no se estima conveniente acudir al contrato menor a pesar de la cuantía, y precisamente por el importe el procedimiento simplificado se entiende demasiado laborioso, ya que solo se cuenta con una secretaria -interventora a 10% de jornada, siendo preciso la presente legislatura dedicar tiempo a otras obligaciones legales pospuestas por años como los amojonamientos y el desarrollo de otros proyectos que permitan a la Junta obtener mayores ingresos a fin de acometer sus obligaciones.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación, o hasta que transcurra el plazo legal para resolverla.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info San Antón 30, 31272

Zudaire (Navarra); Tfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

En consecuencia, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 226 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra la adopción por esta presidencia como representante ejecutivo de la Junta de la Sierra de Lokiz, la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las obras de mantenimiento de infraestructuras contenidos en el PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS PASTOS MONTANOS DE LA FACERÍA DE LA SIERRA DE SANTIAGO DE LÓQUIZ para 2024, a la siguiente empresa:

SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE SL

CIF B71261796.

domicilio social: San José Obrero, nº 103 31570 San Adrián (Navarra)

e-mail a efectos de notificaciones: sergio.serviciosforestales.alc@gmail.com

Importe de la contratación : 6520 euros iva excluido, 7.223,92 euros iva incluido.

Plazo de ejecución de las actuaciones: el 15 de octubre de 2024.

Plazo de justificación (presentación de factura): hasta el 18 de octubre de 2023 a las 12 hs.

La/las facturas que la empresa adjudicataria emita serán numerada con el nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.

La empresa adjudicataria deberá aportar "Declaración responsable" que se adjunta como ANEXO a la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto y disponer un importe por igual cantidad a favor del referido contratista, con cargo al presupuesto vigente del presente ejercicio 2024.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento.

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta a la Junta en Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo inscribirse en el libro de resoluciones de la Presidencia.

QUINTO.- Publicar la información relativa a este contrato conforme a lo dispuesto en la normativa de publicidad trimestral de los contratos y de transparencia en la adjudicación de contrato menor.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

Junta de la Sierra de Santiago de Lokiz, [P-3111039H]



WEB: sierradelokiz.info San Antón 30, 31272

Zudaire (Navarra); Tlfno: 948 539 008; Secretaría: 654 053 437;

Registro general y email: secretarialokiz@amescoabaja.org

SEXTO.- RECURSOS:

Contra la presente Resolución de Presidencia, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer optativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Con carácter previo y potestativo:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente Resolución

En Mendilibarri a 27 de mayo de 2024. El órgano de contratación, Presidente de la Junta de la Sierra de Lokiz en representación de la misma,

Fdo.:



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales